JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.
DEMANDADA	IVANAGRO S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00567** 00
ASUNTO	**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., en consonancia con el artículo 110 ídem, **se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días,** del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, frente al auto fechado 21 de abril de 2021 (folios 243 a 244 cdno medidas), por medio del cual se incorporó despacho comisorio debidamente auxiliado y se accedió parcialmente a lo solicitado.

Se fija el día: **TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

VERÓNICA GÓMEZ M.

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
Secretaria

5.